



**OBJETO: SOLICITAR TERCER Y ÚLTIMO RESPETUOSO URGIMIENTO.-**

**SEÑOR JUEZ:**

**CARLOS ENRIQUE NEFFA PERSANO**, Abogado, con matrícula N° 12.717, bajo patrocinio de la Abogada **FABIOLA MONSERRAT PAEZ**, con matrícula N° 25.715, por la representación que tenemos acreditada en los autos caratulados “**MERIDIAN SA C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN EJECUTIVA**”, nos presentamos y respetuosamente a VV.EE. decimos:

**QUE**, por el presente escrito venimos respetuosamente en tiempo y forma, a urgir a **V.S.**, **antes de recurrir en queja**, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 412 del C.P.C. “*Cuando transcurrido el plazo legal para dictar resolución, el Juez o Tribunal no lo hubiere hecho, podrá ser requerido por cualquiera de los interesados en el proceso. El apoderado está obligado a pedir pronto despacho a los jueces o tribunales, y si no obtuviere pronunciamiento, deberá reiterar el pedido dentro de los diez días siguiente. El incumplimiento de este deber, será sancionado con multa equivalente a diez días de salario mínimo legal establecido para actividades diversas no especificadas en la Capital, cuando se omitiere EL PRIMER URGIMIENTO, y con suspensión por tres meses en el ejercicio de la profesión, cuando se omitiere el segundo. Si dentro de los veinte días siguientes el Juez o Tribunal no dictare resolución, deberá recurrir en queja ante el Superior, salvo cuando el Tribunal moroso fuese la Corte Suprema de Justicia, bajo pena de suspensión de seis meses en el ejercicio de la profesión.*”, con el objeto de que se sirva **DICTAR RESOLUCION RECHAZANDO POR IMPROCEDENTE, EL INCIDENTE DE CADUCIDAD DE INSTANCIA DEDUCIDO POR LA PARTE DEMANDADA**, el cual se encuentra en “AUTOS PARA RESOLVER” desde fecha 26 de Abril de 2022.

Cabe la pena resaltar, que hemos presentado Urgimientos en las siguientes fechas: **30 de Agosto de 2022** y **28 de Setiembre de 2022**.

**PROVEER DE CONFORMIDAD, SERA JUSTICIA.-**

  
Fabiola M. Pozo de Sánchez  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 25.715

  
Carlos Enrique Neffa Persano  
Abogado  
Matricula N° 12.717



CORTE  
SUPREMA  
DE JUSTICIA



DOCUMENTO PRESENTADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA DE SELLO DE CARGO: JUEVES, 15 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 07:00:00, CONFORME EL PROTOCOLO DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. QUEDA CERTIFICADA SU RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 56 Y CONCORDANTES DE LA LEY 6822/2021.

Registrado electrónicamente por: CARLOS ENRIQUE NEFFA PERSANO CI. 1488471

	NOMBRE	solicitar Respetuoso TERCER URGIMIENTO MERIDIAN EN PARTIDO LIBERAL.pdf1488471151916
	TAMAÑO	203,05 KB
	FECHA DE REGISTRO ELECTRÓNICO	14/12/2022 15:19:36
		B64D0773B7EF7542D1B3F64D7988004CB64D0773B7EF7542D1B3F64D7988004CB64D0773B7EF7542D1B3F64D